

Sesión Ordinaria

Sres. Asistentes

Alcalde

D. Juan Olivares Lopez

Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

" Francisco Navarreda Lanza

" Enrique Aguado Esteban

" Joaquin del Cacerpo Heredia

" Francisco Muñoz Gomez

" José Fernandez del Campo

" Juan Montes Santos

" Luciano Navarreda Garcia

Secretario

D. Miguel Anaya de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes a dieciocho de febrero de mil novecientos veinte y seis. —

Bajo la Presidencia del h. Alcalde, se reunieron en esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a las veinte horas, las señores representadas al margen, actuando como secretario D. Miguel Anaya de la Fuente; abierto el acto por la Presidencia dió comienzo la sesión. —

1.º — Se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual hallada conforme es aprobada por plena unanimidad. —

2.º — Contratos de personal. — Se da lectura de los contratos formulados por el h. Alcalde, con

fecha 1.º de febrero actual con los vecinos de esta villa Don Angel Deacal Martin y Don Carlos Perez Botello, a los que por medio de dicho documento se les contrata como guardias Municipales al servicio de este Ayuntamiento, por el plazo de seis meses, y con caracter de Temporales, segun acuerdo del Ayuntamiento de fecha catorce de Enero del año actual, los cuales son aprobados en un todo por la Corporación. —

3.º — Jornal y medio de un braccero en esta localidad, por unanimidad y a efectos de quintas, se acuerda fijar en cinco cincuenta y ocho pesetas el jornal y medio de un braccero en esta localidad para el actual ejercicio de mil novecientos veinte y seis. —

4.º — Subvención. — Seguida y hecha pública por nuestro Ayuntamiento la necesidad de adquirir para la Parroquia una imagen de San Sebastian Martin, Santo Patron de esta localidad, se acuerda encabezar o contribuir a la suscripción abierta con tal fin con la suma de mil pesetas, con cargo al capitulo 7.º susprevisto, de cuya cantidad se hará entrega a repetido h. Casa Parroquia. —

Padrón de Beneficencia. — Habiéndose anunciado al público



co con la autorización debida escrito para que aquellas personas se ocupen con derecho solutivamente en inclusión en el Padrón de Beneficiarios del año actual, y habiendo transcurrido el plazo de quince días con exceso, se acuerda en vista de no haberse presentado proposición alguna ratificar el acuerdo sobre este particular existente en sesión del Ayuntamiento de fecha once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, en el que constan las personas que disfrutan dicho beneficio, y no habiendo sufrido variación alguna los beneficiarios, darle validez para el año actual de mil novecientos sesenta y seis, comunicándose a los Organismos superiores respectivos. —

6.º - Valoración de terrenos. - Recibido escrito del Registro de la Propiedad de Calvarina Vieja, sobre valoración de Terrenos en este término municipal, se acuerda dejarlo pendiente de estudio hasta la próxima sesión. —

7.º - Instancia reclamatoria de Don Tomás Rubio. - Se da cuenta de una instancia reclamatoria presentada por don Tomás Rubio, Procurador de este Ayuntamiento, manifestando que con fecha 4 de junio de 1961, abuso de los facultados de la recaudación municipal, y por orden del Sr. Alcalde a la razón, transmitida por el Secretario de la Corporación la cantidad de siete mil pesetas a Don Angel del Olmo Olivares, a cuenta de factura de mayor cantidad que con fecha del citado mes y año presentó el Sr. del Olmo por obras efectuadas por cuenta del mismo. - Acompaña fotocopia de un recibo que justifica la entrega de dicha suma al Sr. del Olmo, y que hoy reclama. - A petición del Secretario y por si pudiera resolverse este extremo, se acuerda quede pendiente de estudio e información para poder resolver sobre el particular. —

8.º - Cuenta del Apoderado en Madrid. - Se somete a examen la liquidación presentada por el Ayente - Apoderado de este Ayuntamiento en Madrid, Sr. Pascual, correspondiente al 4.º trimestre del año 1965, la cual examinada y hallada conforme se acuerda su aprobación con las cifras figuradas en ambos conceptos, acordándose se lleve a financia los asuntos tanto de ingresos como de gastos,

7. Se otorga un duplicado al interesado a sus efectos. —
 9.º — Cuenta de Caudales del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º. — Se da cuenta de la cuenta de Caudales de los trimestres antes expresados, siendo estas como siguen. —

Primer Trimestre. — Cargo

Existencia en fin del trimestre anterior	803.663'20	pts
Ingresos realizados durante el trimestre	401.707'78	"
Suma	1.205.369'98	"

Data. —

Pagos verificados en el mismo periodo	769.027'92	"
Existencia para el trimestre siguiente	436.342'06	"

Segundo Trimestre. — Cargo. —

Existencia en fin del trimestre anterior	436.342'06	"
Ingresos realizados durante el trimestre	742.735'00	"
Suma	1.179.077'06	"

Data. —

Pagos realizados en el mismo periodo	341.496'62	"
Existencia para el trimestre siguiente	837.580'44	"

Tercer Trimestre. — Cargo. —

Existencia en fin del trimestre anterior	837.580'44	"
Ingresos realizados en el trimestre	710.137'79	"
Suma	1.547.718'23	"

Data. —

Pagos realizados en el mismo periodo	470.048'07	"
Existencia para el trimestre siguiente	1.077.670'16	"

Cuarto Trimestre. — Cargo. —

Existencia en fin del trimestre anterior	1.077.670'16	"
Ingresos realizados en el trimestre	765.292'21	"
Suma	1.842.962'37	"

Data. —

Pagos realizados en el mismo periodo	462.491'73	"
Existencia para el ejercicio siguiente	1.380.470'64	"

10.º — Reparación del Cammino de Basajás. — Dada cuenta del estado tan lamentable en que se halla el Cammino denominado de

Barajas de este término municipal en el que es a toda su vez
imposible el tránsito por el mismo, así como y por ende el acceso
a viviendas y chalets, que existen dentro del Paraje a que el
municipio afecta, y teniendo en cuenta existe una proposición
formulada por el sindicalista D. Manuel Fernandez Armenta,
el que se compromete a su reparación por el descuento de
una de las concesiones de asidos que tiene, importante 20.000,
debido a que a el tambien se afecta la reparación del
municipio para el transporte de materiales, se acuerda por una
unanimidad, acceder a lo solicitado por dicho Sr. Fernandez, au-
torizándole para la reparación del mencionado Camino de
Barajas en todo su tramo, por cuyos trabajos se será conde-
nado el abono o ingreso de 20.000 pta, convenida con es-
te Ayuntamiento por la extracción de asidos en el sitio Posa
de Sanclajar, cuyo acuerdo cuenta en sesión de fecha 11 de mayo
de octubre del año actual; habida cuenta de que el mismo
queda en perfectas condiciones para su uso, finciéndose que
la visita que efectue personal de este Ayuntamiento a la
terminación de las obras de reparación de dicho camino sea
favorable, pues en otro caso se será rebajado del descuento la
cantidad que se estime procedente. —

11.º - Paraje Huelga Chica. - Extracción de asidos. - Se da cuenta
de la liquidación practicada con D. Juan José Fernandez Bouilla,
vecino de Madrid, sobre extracción de asidos en el Paraje Huelga
Chica, de la propiedad municipal a que se refiere el acuer-
do de fecha 12 de abril de 1965, rectificado en sesión de fecha
14 de enero del actual, sobre liquidación practicada con ane-
glo a la medición de la extracción de asidos, entre dicho Sr.
y los concejales de la Comisión permanente de este Ayunta-
miento en fecha 14 del actual, conviniéndose en que dicho
Sr. Fernandez Bouilla, además de la cantidad que cuenta
en primera sesión referida abonara a este Ayuntamiento
la cantidad de veinticinco mil pesetas dentro del plazo de
tres meses. - La Corporación quedó autorizada. —

12º - Préstamo de la Excma. Diputación Provincial. - Conociendo el conocimiento de haber sido concedido un préstamo de quinientas mil pesetas de la Excma. Diputación Provincial, Caja de Cooperación, solicitado por este Ayuntamiento en sesión de fecha diez de julio p. pdo., para efectuar obras de saneamiento, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento don Juan Olivares Lopez, para que se haga cargo de un préstamo en dicho superior Organismo, Excma. Diputación Provincial de Madrid, Caja de Cooperación. -

13º - Moción de la Alcaldía - Presidencia. - Seguir el Sr. Alcalde la impetuosa necesidad de efectuar obras de saneamiento y pavimentación en varias vías públicas del casco urbano. - A pesar de ser muchas las que carecen de tan prioritarios servicios, señala como principales la de Mayor y San Roque, ambas sucesivas, más céntricas de la localidad, por ser de mayor afluencia o uso, y sobre todo que conduce o dan acceso a los grupos escolares con otros sectores de viviendas de ambos sexos, donde en tiempo invernal y de lluvias como ocurre en el año actual es difícilísimo el tránsito y más aún para los niños que hace de desplazarse a dichas colegios donde diariamente reciben una gran afluencia. - Por otra parte hace constar que para financiar dichas obras, se cuenta con un superávit de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1965, importante 1.380.470,64 pts y que falta la liquidación con alguna cantidad sobrante de un préstamo de 500.000 pts, concedido por los servicios de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial. Esta urgencia es compartida y aceptada por el Pleno del Ayuntamiento y en consecuencia por unanimidad se acuerda llevar a cabo las obras de saneamiento y pavimentación, de las calles de Mayor y San Roque, hasta los depósitos de agua, e igualmente y por entender de una necesidad la re-

paración de la Avenida de los Reyes Católicos, arteria principal que desde la Carretera General Madrid-Tineo da acceso a esta localidad, cuya longitud, poro más o menos de 240 mt. mínimamente se accida que para la efectividad de una y otra obra se encargue de los proyectos respectivos al personal facultativo de este Ayuntamiento, Arquitecto y Aparijador comunicando a cargo de los mismos la inspección de las mismas. Dentro de las mismas obras de reparación de la Avenida de los Reyes Católicos se incluirá el costo del servicio de alumbrado público, por hallar deficiente el existente. — Como se presume que las obras que se desea afrontar excederán las posibilidades económicas, una vez formulado el Proyecto y Presupuesto respectivo, se señalará hasta donde puedan afrontarse las mismas, para un fraccionamiento. —

14.º — Obras. — Se autoriza a don Fernando Sorado Alberico, vecino de Madrid, calle Orce n.º 5, para efectuar obras de vallado en una finca de su propiedad sita en este término municipal, sitio Cercos del Ejido, con la condición de que dicha valla diste 20 centímetros de sus árboles existentes, y que el alambre sea fino o sin espigas, cuyo vallado no le acredita propiedad alguna, ya que si el Ayuntamiento lo estima necesario habrá de retirarse en un día. —

15.º — Se autoriza a D. Laureano Mateo Marcos y D. Vicente Mateo Rivero, don Gregorio Antón Estellano y don Juan Casanova Buitrón, vecinos de esta localidad, para efectuar obras de alcantarillado en la calle Panillero nos. 24, 26, 28 y 30 respectivamente, por un coste, condicionado a que la tubería a instalar sea de 0'40 sujetado las tubas con coronas de ladrillo y con una pendiente mínima de 2%, distribuyéndola por el eje de la calle.

16.º — Se solicita al escrito - consulta que formula D. Juan Horcete Olivares, vecino de esta localidad, en el sentido de que en el lugar descrito en su instancia es considera-

do como Zona Industrial por este Ayuntamiento, estuviéndonos preceptivo pedir autorización al Área Metropolitana si la industria a instalar fuese superior a 300 m² en planta. - Se le advierte que el canon de las Quinas se halla previsto la construcción de una calle de 10 m. de anchura. -

17º - Se acuerda contestar a Derivadas Lácteos S.A. que en vista de lo interesado en su escrito de fecha 10 del actual, en el sentido de que en el terreno situado en el Km. 24.3 y 24.4 de la Carretera General Madrid - Burgos no existe inconveniente para instalar una industria, por hallarse considerada Zona industrial, si excepto a fachada principal a la Carretera y que se construya un cuerpo de oficinas o se presentativo con el retranqueo oficial de Obras Públicas. Es preceptiva la autorización del Área Metropolitana para la instalación de la industria citada. - No existe inconveniente en la instalación de un desagüe general entre los usuarios por el centro del Camino de la Albuca, en dirección al Río, respetada la anchura del Camino de 8 metros como mínimo y controlado por este Ayuntamiento. -

18º - Se autoriza a don Maximiliano Ferrero del Óll, vecino de Madrid C/ Baracaldo n.º 18, para efectuar obras de drenaje y allanamiento de tierras que solicita en su instancia de fecha 10 de Diciembre, condicionando a que las obras descritas o solicitadas no perjudiquen a ningún colindante, y sean en vía pública o de la propiedad del solicitante.

19º - En relación con la instancia presentada por don Felipe Díaz Sanz, se acuerda contestarle, una vez visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal que la elevación de la quinta planta que solicita en la finca de su propiedad es preceptivo presentar proyecto de la misma, con una instancia razonada, la cual sería elevada a la Comisión del Área, para su previo informe, sin lo cual este Ayuntamiento no puede acceder a lo solicitado. -

Se acuerda tomar en consideración la instancia

presentada por don Benigno Gonzalez Gomez, industrial y vecino de Madrid y comisionado que con esta fecha se ordena a la Policia Municipal se pongan en el lugar designado y examinen las manifestaciones expuestas, para en su dia tomar las medidas pertinentes. —

21º - Se autoriza a don Gregorio Pedriqueño Bujada para efectuar obras de reparacion de tabiques y Tirastillas en el tejado de un propiedad conforme solicita en un instancia de fecha 14 del actual. —

22º - Se autoriza a don Manuelo Paton Redondo, de esta vecindad para efectuar las obras que solicita en un instancia de fecha 14 del actual. —

23º - Se autoriza o concede licencia de segregacion a don Jesus Cauepos Sanchez, vecino de Madrid C. Raimundo Fernandez Villaneda n.º 45, conforme solicita en un escrito de fecha 27 de enero p. pto. y de acuerdo con el croquis que a la misma acompaña, previo abono de los derechos correspondientes. —

24º - Licencia de Obras. — Se concede licencia para la construccion de una vivienda unifamiliar en la calle de Canarias, parcela 59, Sector 5, de una planta de 99 m², a don Manuel Alameda Marquez, vecino de esta localidad, C. Edelunio Felici. —

25º - id. a don Manuel Lopez Vicario, vecino de Madrid, C. Enrique Lanza n.º 13, para la construccion de una vivienda con Bar y Restaurante en finca de un propiedad colindante con la Urbanizacion Fuente del Fresno, a la altura del Km. 24.3 ro de la Carretera General Madrid-Francia, de dos plantas, con una superficie de 381'49 m².

26º - id. a D. Eduardo S. Frisko Gutierrez, vecino de Madrid calle Mal. donado n.º 59 para la construccion de una vivienda de dos plantas, con una superficie de 165 m². en el sitio Bra de Sanjoan.

27º - id. a don Luciliana Garcia Ruiz, vecino de Madrid calle Pavia n.º 13 para la construccion de un bloque de viviendas de cuatro

La baja dedicada a Almacén en la calle de San José nº 1 a la
Avenida de Madrid en finca de su propiedad, con un total de
464'05 m². Las plantas edificables para viviendas y 783'07 m²
es la planta baja destinada para almacén. - Se advierte al
interesado que en su caso alguna podría construir mas pla-
tas que las que se autorizan, y que en caso contrario
se ordenará su derribo, dando cuenta igualmente a la Comisión
del Area Metropolitana para que escija las responsabilidades co-
rrespondientes. -

28º - id. a don Alfonso Plaza Salvador, vecino de Madrid, 11^{ta} Sta
del Rosario nº 7, para la construcción de una casa de dos plan-
tas de 114'39 m². cada una de las plantas, con un total de 228'78 m²
en la calle de 11^{ta} Sta. del Rosario nº 7. -

29º - id. a don Manuel Valdeavero Ponce, vecino de esta localidad,
calle Pedro Colmenero nº 10 para la construcción de un edificio
de dos plantas con vivienda en el principal y dos locales comer-
ciales en planta baja en la calle de Madrid nº 2, de nueva cons-
trucción, con una superficie de 170 m².

30º - id. a don Blas Lara de Castro, vecino de esta localidad,
calle de San Roque nº 17, para la construcción de un edifi-
cio dedicado a vivienda y talleres en planta baja, dos plan-
tas en total, en una finca de su propiedad en el sitio Caucino
de la Hoya con una superficie, la vivienda de 156'31 m². y
573'09 m². los talleres. -

31º - Instancia. - Se da cuenta de una instancia y Auto proyecto
presentado por don Manuel Vico Rodriguez y otros, vecinos de
Madrid, manifestando el deseo de llevar a cabo la construc-
ción de una vivienda en el sitio del Padrón de este ter-
minero, por cuyo motivo solicitan la correspondiente licen-
cia. - Teniendo en cuenta las Ordenanzas que rigen al
efecto, así como el informe emitido por el Sr. Arquitecto
municipal, se acuerda conceder a referidos señores que
por este Ayuntamiento se conceda la licencia solicitada
una vez que hayan presentado proyecto oficial visado por

por el Colegio de Arquitectos, así como direcciones facultativas, y previa información favorable de la Sección de Habitabilidad del Ministerio de la Vivienda. —

33.º - Justificación. - Se da cuenta de una instancia elevada a este Ayuntamiento por don Juan Damián Masdeu, en nombre propio y en el de S. Jori M.º Ramos López, vecinos de Madrid, calle de Santa Clara n.º 4, manifestando que a efectos de ordenación del Plan Parcial de la finca "La Fraujilla" de este término municipal prima, por así exigirlo el Área Metropolitana de Madrid, justificante acreditativo de que el Ayuntamiento de esta localidad se compromete a hacerse cargo en un día de la conservación de la urbanización, digo de las obras de urbanización. - Estudiado el caso y previa información al efecto, este Ayuntamiento se manifiesta en sentido negativo, ya que existe precedente notado con otras urbanizaciones del término, en las que anualmente tampoco estimó aceptar esta condición; y que así se comunicare a los interesados. —

33.º - Justificación y Proyecto. - Se da cuenta de una instancia, que juntamente con proyecto respectivo eleva a este Ayuntamiento, don Angel Barca Aguado mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta localidad, calle Mártires del Pueblo n.º 23, manifestando el deseo de elevar una 5.ª planta sobre la 4.ª ya autorizada por el Ayuntamiento en un bloque en construcción en la calle Mártires del Pueblo n.º 23 de 167.62 m.² y una fachada de 12.275 m. a la calle derecha. —

Que la anchura de dicha calle es de 22,40 m. sin perjuicio alguno para tránsito, y si por el contrario dignifica la estética de la Avda. principal del pueblo. - Que con fecha 4 de Septiembre de 1965, presentó Proyecto respectivo del bloque de viviendas en cuestión, y que en fecha 6 de Diciembre también p. pdo. se fue otorgada la correspondiente licencia para la construcción del aludido bloque de 5 plantas. - Que acompaña a dicha instancia Proyecto adicional por duplicado de la pretensión de elevación de la 5.ª planta. —

Este Ayuntamiento, Teniendo en cuenta lo cierto manifestado, entendiendo que la pretendida elevación de la 5ª planta solicitada no sirva perjuicio a Terceras, antes por el contrario, tratándose de una calle de 22'40 metros de anchura favorece la estética urbanística de dicha Avenida; y visto asimismo el informe emitido por el I. Ayuntamiento Municipal, que se manifiesta en los mismos términos favorables, se acuerda por unanimidad, informar en sentido de que este Ayuntamiento solicite la elevación, cuyo informe será enviado a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, juntamente con un ejemplar de dicho Proyecto adicional, a fin de que emita el informe previo estimado necesario para poder expedir la licencia para la construcción o elevación de la planta solicitada por D. Aug. el Baun Aguado.

34º - Dada cuenta del escrito de la Comisión Delegada del Area Metropolitana de Madrid en el que remite expediente y proyectos correspondientes a D. Ignacio Sanchez Rosas y D. Elías Vaca Maccian relativo al proyecto de urbanización y reparación fase I.II de frente del fregate en este Ayuntamiento favorable a la realización de tal proyecto y a la vista de las condiciones propuestas por los interesados para la conservación de los viales y servicios urbanos, no habiéndose formulado reclamación alguna a este respecto, se acuerda por unanimidad aprobar dichos proyectos y se remita el correspondiente informe sobre este acuerdo al citado superior Organismo para su resolución definitiva, con arreglo a lo dispuesto en el precitado escrito.